

turales todos y Vecinos de Poralmuño. Se leyeron las tres
canonicas moniciones en los dias festivos tres, diez, y diez y siete
del mismo mes sin que se publicacion resultara impedimento al-
guno. Fueron testigos Ysidoro Moreno, Man^l Pinilla, y otros Ve-
cinos de este lugar. Y p.^a que conste lo firmo
Jose Gonzalo

Parigual Celorio Vuido
con
Francisca Pinilla Soltera

En la Parroquial de Poralmuño a vein-
te y siete de Noviembre de mil ochocien-

tos treinta y tres, Yo el infrascripto Cura care, y veli in fa-
cie Ecclesiae a Parigual Celorio Vuido de Eusebia Ortega con Fran-
cisca Pinilla Soltera, e hija legitima de Manuel Pinilla, y de
Manuela Garcia todos Vecinos, y naturales de este Pueblo. Se ley-
eron las tres canonicas moniciones en los dias diez, diez y siete,
y veinte y quatro del mismo mes de Noviembre sin que resul-
tara impedim^{to} alguno. Fueron testigos Ysidoro Moreno, y Pe-
pato Arcoria. Y p.^a que conste lo firmo

Dⁿ Francisco Esteban Soltero
con
Antonia Nabarro Soltera

En la Parroquial de Poralmuño
a ocho de Enero de mil ochocientos treinta y quatro, Yo el infras-

cripto Cura care, y veli in facie Ecclesiae a Dⁿ Fran^{co} Esteban, hijo
legitimo de Dⁿ Antonio Esteban, y de Manuela Ayllon, esta natu-
ral de Guzmanas Rubias de abajo, y aquel natural, y Vecinos
de Poralmuño, con Antonia Nabarro Soltera, e hija legitima
de Saturnio Nabarro, y de mi hermana Florentina Gonzalo,
aquel natural de la Ciudad de Leria, y ellas naturales, y Vecinos
que fueron de la Villa de Novencas. Se leyeron las tres Cano-
nicas moniciones en los dias primero, cinco, y seis de Enero
en esta Parroquia, y en la de Novencas, sin que resultara im-
pedim^{to} alguno. Fueron testigos Ysidoro Moreno, y Thomas
Marco, y otros Vecinos de este lugar. Y p.^a que conste lo firmo

Domingo Enciso Soltero
con
Simona Guerrero

En la Parroquial de Poralmuño a
nueve de Abril de mil ochocientos trein-

ta, y quatro, Yo el infrascripto Cura care y veli in facie Ecclesiae
a Domingo Enciso Soltero, e hijo legitimo de Melchor, y de Po-
loria Pinilla naturales, y Vecinos de este lugar con Simona
Guerrero, hija legitima de Zacharias, y de Maria Marco

turales todos y Vecinos de Poralmuro. Se leyeron las tres
canonicas moniciones en los dias festivos tres, diez, y diez y siete
del mismo mes sin que se publicacion resultara impedimento al-
guno. Fueron testigos Ysidoro Moreno, Man^l Pinilla, y otros Ve-
cinos de este lugar. Y p.^a que conste lo firmo
Jose Gonzalo

Parigual Celorio Vuido
con
Francisca Pinilla Soltera

En la Parroquial de Poralmuro a vein-
te y siete de Noviembre de mil ochocien-

tos treinta y tres, Yo el infrascripto Cura care, y veli in fa-
cie Ecclesiae a Parigual Celorio Vuido de Eusebia Ortega con Fran-
cisca Pinilla Soltera, e hija legitima de Manuel Pinilla, y de
Manuela Garcia todos Vecinos, y naturales de este Pueblo. Se ley-
eron las tres canonicas moniciones en los dias diez, diez y siete,
y veinte y quatro del mismo mes de Noviembre sin que resul-
tara impedim^{to} alguno. Fueron testigos Ysidoro Moreno, y Pe-
pato Arcoria. Y p.^a que conste lo firmo

Dⁿ Francisco Esteban Soltero
con
Antonia Nabarro Soltera

En la Parroquial de Poralmuro
a ocho de Enero de mil ochocientos treinta y quatro, Yo el infas-

cripto Cura care, y veli in facie Ecclesiae a Dⁿ Fran^{co} Esteban, hijo
legitimo de Dⁿ Antonio Esteban, y de Manuela Ayllon, esta natu-
ral de Guzmanas Rubias de abajo, y aquel natural, y Vecinos
de Poralmuro, con Antonia Nabarro Soltera, e hija legitima
de Saturnio Nabarro, y de mi hermana Florentina Gonzalo,
aquel natural de la Ciudad de Leria, y ellas naturales, y Vecinos
que fueron de la Villa de Novercas. Se leyeron las tres Cano-
nicas moniciones en los dias primero, cinco, y seis de Enero
en esta Parroquia, y en la de Novercas, sin que resultara im-
pedim^{to} alguno. Fueron testigos Ysidoro Moreno, y Thomas
Manco, y otros Vecinos de este lugar. Y p.^a que conste lo firmo

Domingo Enciso Soltero
con
Simona Guerrero

En la Parroquial de Poralmuro a
nueve de Abril de mil ochocientos trein-

ta, y quatro, Yo el infrascripto Cura care y veli in facie Ecclesiae
a Domingo Enciso Soltero, e hijo legitimo de Melchor, y de Po-
loria Pinilla naturales, y Vecinos de este lugar con Simona
Guerrero, hija legitima de Zacharias, y de Maria Manco